

Evolución de las políticas comerciales

Vigilancia del comercio	90
La Undécima Conferencia Ministerial de la OMC	93
Facilitación del comercio	94
Ayuda para el comercio	98
Financiación del comercio	99

136

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC ha sido ratificado por 136 Miembros de la OMC.

El AFC entró en vigor en febrero de 2017, tras ser ratificado por la mayoría necesaria de dos tercios de los Miembros de la OMC.

11

La OMC celebró su Undécima Conferencia Ministerial a finales de 2017. Los Ministros adoptaron varias decisiones, entre ellas una sobre las subvenciones a la pesca. Algunos grupos de Miembros iniciaron debates sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones, las MIPYME y el empoderamiento económico de las mujeres.

1,5 billones de \$EE.UU.

Se calcula que el déficit mundial de financiación del comercio es de 1,5 billones de \$EE.UU. al año.

429

Número total de nuevas medidas comerciales y relacionadas con el comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores que se han examinado entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018.

Vigilancia del comercio

El último informe de vigilancia del comercio de la OMC, publicado el 10 de julio de 2018, indica que los Miembros de la OMC y los observadores aplicaron 429 medidas comerciales entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018. Estas incluyen 89 medidas de facilitación del comercio, 265 medidas comerciales correctivas (173 iniciaciones y 92 terminaciones) y 75 medidas restrictivas del comercio (véase el gráfico 6.1). Por lo tanto, el número de medidas restrictivas del comercio ha aumentado durante el período examinado en el informe con respecto al período de examen anterior.

El ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC se puso en marcha inmediatamente después del inicio de la crisis financiera, a finales de 2008. Se trata de un ejercicio de transparencia y no de un ejercicio jurídico, y se ha concebido como instrumento puramente fáctico y sin perjuicio de los derechos y las obligaciones de los Miembros de la OMC. Los informes de vigilancia del comercio ofrecen periódicamente a los Miembros de la OMC información actualizada sobre las últimas tendencias en la aplicación de medidas comerciales y sobre las novedades importantes en la formulación de políticas comerciales en el contexto del entorno económico y comercial mundial. La participación de los Miembros en el ejercicio de vigilancia del comercio y en el mantenimiento de una plataforma para el examen por homólogos de las políticas comerciales es fundamental para aumentar la transparencia y la previsibilidad en la elaboración de dichas políticas.

La información relativa a las medidas comerciales que figura en los informes es presentada por los Miembros de la OMC y los observadores o se extrae de otras fuentes oficiales y públicas. Los Miembros interesados verifican la información recopilada. En el último informe, se recibió información de 71 Miembros (contando a la Unión Europea y sus Estados miembros por separado), que representan el 43% de los Miembros de la OMC. También facilitaron información dos observadores.

Aumento del número de medidas restrictivas del comercio

Según el informe, entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018 los Miembros de la OMC aplicaron 75 nuevas

medidas restrictivas del comercio, esto es, un promedio de casi 11 nuevas medidas al mes, lo que supone un aumento con respecto al promedio indicado en el informe anterior, que era de 9¹ (véase el gráfico 6.2).

Las medidas restrictivas del comercio incluyen la introducción de nuevos aranceles de importación o exportación, el aumento de los aranceles de importación o exportación existentes, la introducción de prohibiciones o restricciones cuantitativas a la importación, el establecimiento de reglamentaciones o trámites aduaneros más complejos o estrictos y prescripciones en materia de contenido nacional. Estas medidas pueden ser temporales o permanentes.

Aumento del número de medidas de facilitación del comercio

Entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018, los Miembros de la OMC aplicaron 89 medidas destinadas a facilitar el comercio, esto es, un promedio de 13 medidas de facilitación del comercio al mes, lo que supone un aumento con respecto al promedio indicado en el informe anterior, que era de 11 (véase el gráfico 6.3).

Algunos ejemplos de medidas de facilitación del comercio son la eliminación o reducción de los aranceles de importación o exportación, la simplificación de las reglamentaciones o los trámites aduaneros, la eliminación temporal o permanente de los impuestos a la importación o exportación y la supresión de las restricciones cuantitativas sobre las importaciones y las exportaciones.

Las investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas iniciadas se mantienen en un nivel estable

El número de investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas iniciadas por los Miembros de la OMC entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018 ha sido aproximadamente el mismo que en el período examinado en el informe anterior. No obstante, el número de casos de terminación de

¹ Revista general de la evolución del entorno comercial internacional, Informe anual del Director General, de mediados de octubre de 2016 a mediados de octubre de 2017, documento WT/TPR/OV/20 de la OMC, de 16 de noviembre de 2017.

Gráfico 6.1

Resumen de las medidas comerciales, de mediados de octubre de 2017 a mediados de mayo de 2018

(Número)

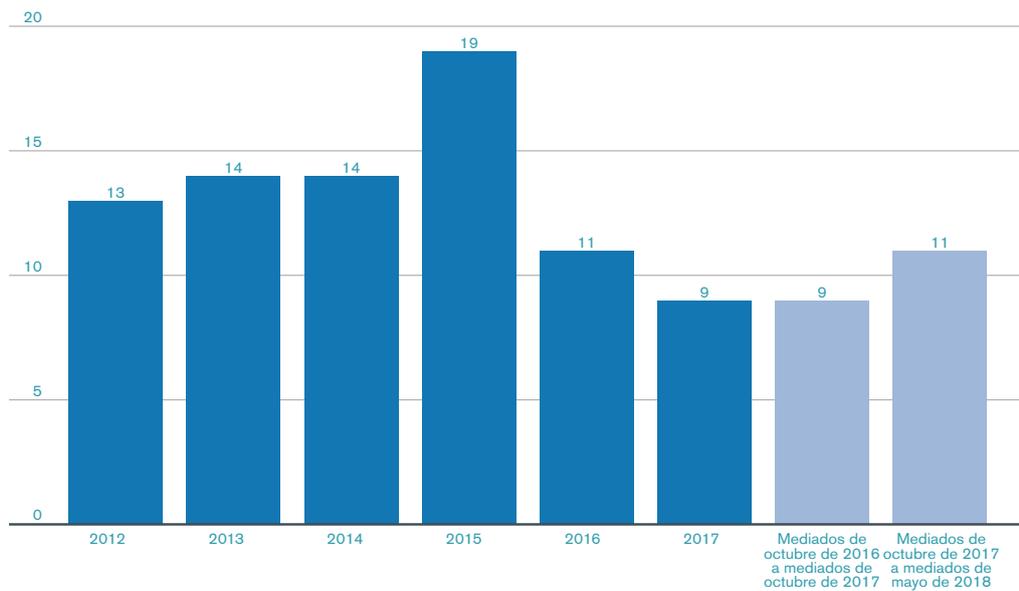


Fuente: Secretaría de la OMC.

Gráfico 6.2:

Medidas restrictivas del comercio

(Promedio mensual)



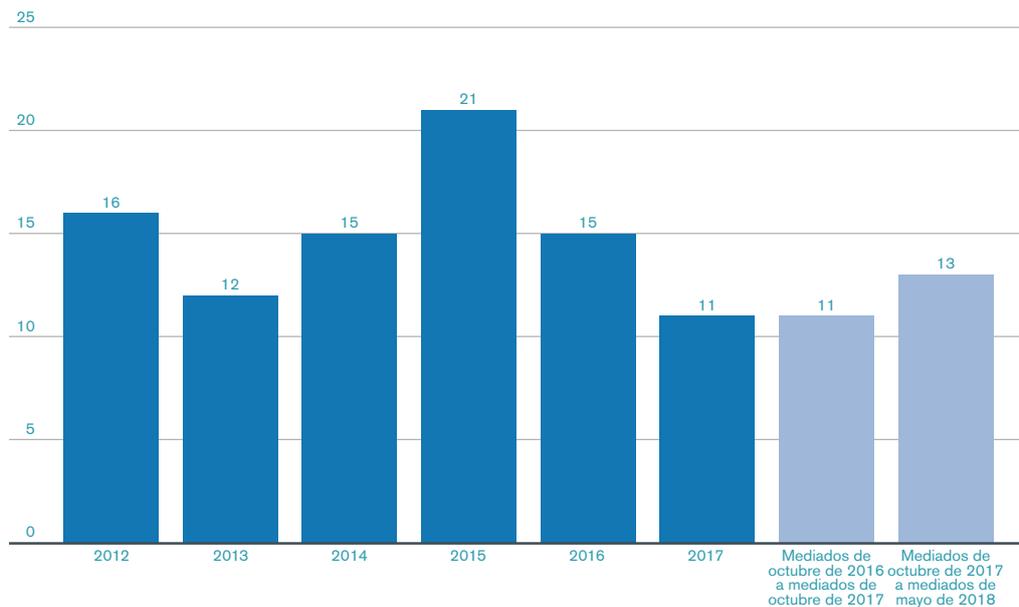
Nota: Los valores se han redondeado. Las variaciones con respecto a los promedios de los años anteriores se deben a la constante actualización de la Base de Datos de Vigilancia del Comercio (<http://tmdb.wto.org/>).

Fuente: Secretaría de la OMC.

Gráfico 6.3

Medidas de facilitación del comercio

(Promedio mensual)



Nota: Los valores se han redondeado. Las variaciones con respecto a los promedios de los años anteriores se deben a la constante actualización de la Base de Datos de Vigilancia del Comercio (<http://tmdb.wto.org/>).

Fuente: Secretaría de la OMC.

11

Los Miembros de la OMC aplicaron, en promedio, casi 11 medidas restrictivas del comercio al mes entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018, lo que supone un aumento con respecto al promedio de 9 medidas correspondiente al período anterior.

13

Los Miembros de la OMC aplicaron un promedio de 13 medidas de facilitación del comercio al mes entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018, lo que supone un aumento con respecto al promedio de 11 medidas registrado el período anterior.

medidas comerciales correctivas ha aumentado (véase el gráfico 6.4). Las investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas iniciadas representaron el 40% de todas las medidas comerciales adoptadas por los Miembros de la OMC durante el período objeto de examen. Casi el 80% de las investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas fueron investigaciones antidumping.

Los principales sectores respecto de los cuales se iniciaron investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas durante el período examinado fueron los del hierro y el acero, los plásticos y sus manufacturas, los vehículos y sus partes y accesorios, los productos de hierro y acero y la maquinaria eléctrica y sus partes.

El valor estimado del comercio abarcado por la iniciación de investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas que se recoge en el último informe es de 52.700 millones de dólares EE.UU., esto es, casi el doble del valor correspondiente durante el mismo período en 2016-2017. Por otra parte, el valor

del comercio abarcado por la terminación de medidas comerciales correctivas durante el período examinado se estima en 6.800 millones de dólares EE.UU.

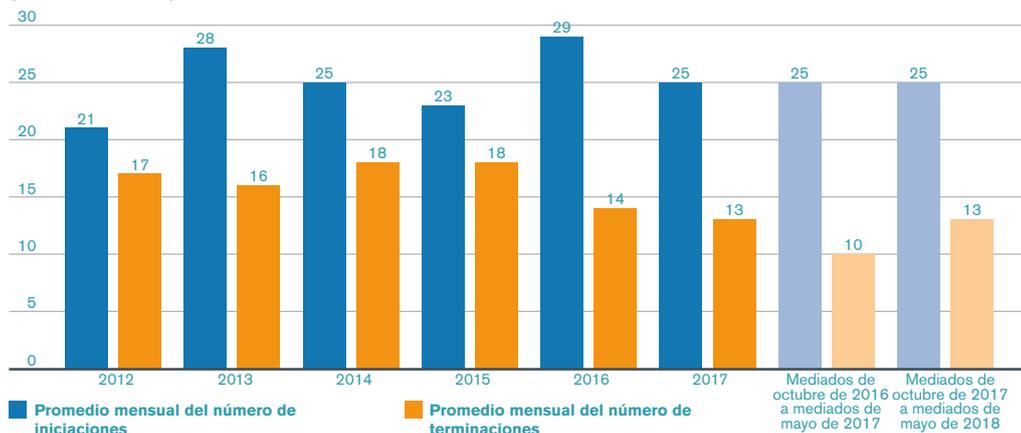
Disminución considerable de la relación comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones y comercio abarcado por las medidas restrictivas de las importaciones

El comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones (107.300 millones de dólares EE.UU.) es mayor que el comercio abarcado por las medidas restrictivas de las importaciones (84.500 millones de dólares EE.UU.) (véase el gráfico 6.5). Esa es una señal muy positiva para el comercio mundial. No obstante, la relación comercio abarcado por las medidas de facilitación de las importaciones y comercio abarcado por las medidas restrictivas de las importaciones ha disminuido considerablemente con respecto a la relación de dos a uno indicada en el informe anterior. Este hecho resulta muy preocupante, por lo que es necesario vigilar de manera continua la situación.

Gráfico 6.4

Tendencias en relación con las medidas comerciales correctivas: iniciaciones y terminaciones

(Promedio mensual)



Nota: Los valores se han redondeado.
Fuente: Secretaría de la OMC.

Gráfico 6.5

Comercio abarcado por las medidas relativas a las importaciones, de mediados de octubre de 2017 a mediados de mayo de 2018

(Miles de millones de dólares EE.UU.)



Nota: El valor estimado del comercio abarcado corresponde al valor de las importaciones del producto específico de que se trate procedentes de países afectados por una medida relativa a las importaciones; para calcularlo se ha utilizado la Base de Datos Comtrade de la División de Estadística de las Naciones Unidas al nivel de líneas arancelarias de 6 dígitos. Esas estimaciones del comercio abarcado deben considerarse con cautela, ya que en ellas pueden haber influido bienes que son objeto de un comercio intenso, los efectos de los tipos de cambio o la disponibilidad de estadísticas sobre las importaciones o de códigos detallados del SA.
Fuente: Secretaría de la OMC.

25

El número de investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas iniciadas por los Miembros de la OMC entre mediados de octubre de 2017 y mediados de mayo de 2018 se mantuvo estable (aproximadamente 25 por mes).

La Undécima Conferencia Ministerial de la OMC

La Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Buenos Aires en 2017, concluyó con la adopción de decisiones ministeriales sobre las subvenciones a la pesca, el comercio electrónico, las pequeñas economías y la propiedad intelectual, y con el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Sudán del Sur. En la sesión de clausura, la Presidenta de la Undécima Conferencia Ministerial, la Ministra Susana Malcorra de la Argentina, señaló que los Miembros de la OMC habían convenido en llevar adelante las negociaciones relativas a todas las cuestiones restantes.

En la decisión ministerial sobre las subvenciones a la pesca, los Ministros convinieron en un programa de trabajo con miras a adoptar, para la próxima Conferencia Ministerial, «un acuerdo sobre disciplinas amplias y eficaces que prohíban ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y eliminen las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR [pesca ilegal, no declarada y no reglamentada]». En la decisión también se reconoció que «un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo Miembros y los países menos adelantados Miembros deberá formar parte integrante de estas negociaciones».

Durante la Undécima Conferencia Ministerial fueron firmadas cuatro declaraciones conjuntas de grupos de Miembros de ideas afines con miras a llevar adelante los debates sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones para el desarrollo, las microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y el comercio y el empoderamiento económico de las mujeres. Esos Miembros alentaron a todos los demás Miembros de la OMC a que se sumaran a ellos.

Setenta y un Miembros acordaron iniciar juntos trabajos exploratorios con miras a futuras negociaciones sobre los aspectos del comercio electrónico relacionados con el comercio. La participación estaría abierta a todos los Miembros de la OMC y se entendería sin perjuicio de las posiciones de los participantes en cuanto a futuras negociaciones.

Reconociendo los vínculos entre las inversiones, el comercio y el desarrollo, 70 Miembros de la OMC acordaron entablar debates estructurados con el

objetivo de elaborar un marco multilateral sobre la facilitación de las inversiones.

Ochenta y siete Miembros de la OMC declararon su intención de crear un Grupo de Trabajo Informal sobre las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) en la OMC que estuviera abierto a todos los Miembros, y acordaron seguir esforzándose por lograr un resultado multilateral destinado al establecimiento de un programa de trabajo formal sobre las MIPYME en la próxima Conferencia Ministerial. En los debates se abordarán los obstáculos con que tropiezan las MIPYME para participar en el comercio internacional.

Un total de 118 Miembros de la OMC y observadores apoyaron la Declaración de Buenos Aires sobre el Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres destinada a incrementar la participación de las mujeres en el comercio y asegurar que la OMC se esfuerce por hacer que el comercio sea más inclusivo. Los objetivos de la Declaración incluyen:

Trabajar conjuntamente en la OMC para eliminar los obstáculos al empoderamiento económico de las mujeres y aumentar su participación en el comercio;

- explorar formas de suprimir los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el comercio y en los mercados de contratación pública, intercambiar información sobre las mejores prácticas y recopilar datos económicos pertinentes;
- utilizar, a título voluntario, los exámenes de las políticas comerciales para destacar los nuevos elementos de las políticas que contribuyen a la igualdad de género;
- asegurar que la ayuda para el comercio respalde los esfuerzos encaminados a analizar, diseñar y aplicar políticas comerciales más sensibles a las cuestiones de género;
- mantener el diálogo mediante actividades específicas y debates relativos a estas cuestiones.

Además, un grupo de 60 Miembros de la OMC emitió en la Undécima Conferencia Ministerial una declaración conjunta en la que reafirmaba su compromiso de llevar adelante las negociaciones en curso sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios e instaba a todos los Miembros a que intensificaran la labor, a fin de concluir esas negociaciones antes de la próxima Conferencia Ministerial.



Facilitación del comercio

Más del 80% de los Miembros de la OMC han ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

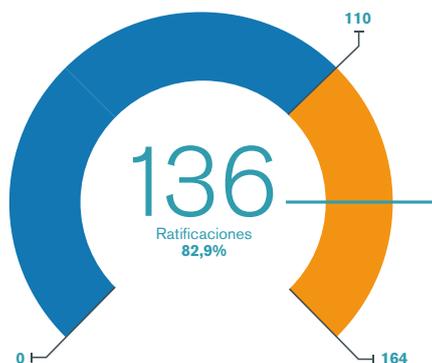
Se ha progresado bien en la aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC (AFC). En abril de 2018, un total de 136 Miembros habían finalizado su proceso interno de ratificación y presentado su instrumento de aceptación del Acuerdo a la OMC (véase el gráfico 6.6). Esta cifra representa el 82% de los Miembros de la OMC, lo que supone un aumento considerable con respecto al umbral de dos tercios alcanzado en febrero de 2017 y que había permitido la entrada en vigor del AFC.

El gráfico 6.7 muestra un aumento constante de las ratificaciones del AFC desde que este entró en vigor el 22 de febrero de 2017.

Los Miembros de la OMC que han presentado su ratificación del AFC están ampliamente distribuidos entre las regiones y los distintos niveles de desarrollo (véase el gráfico 6.8). En abril de 2018, Europa encabezaba la

Gráfico 6.6

Ratificaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio



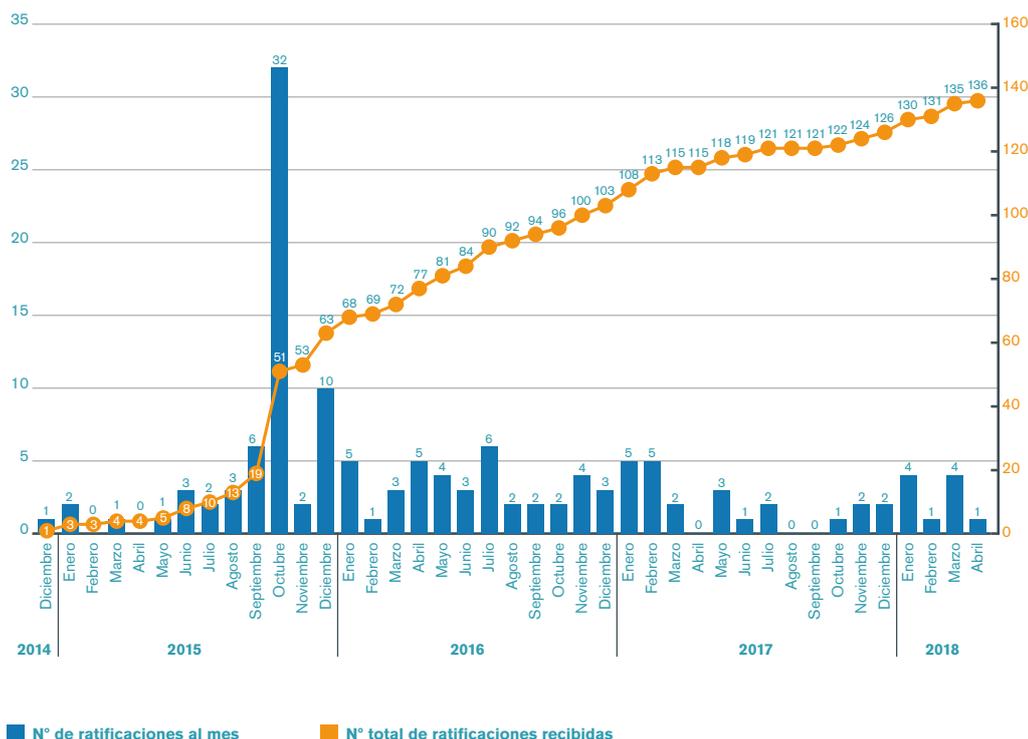
Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAD).

lista de ratificaciones (36), seguida de Asia y el Pacífico y África, con 28 ratificaciones cada una.

También se han realizado progresos con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros de la OMC, en las que

Gráfico 6.7

Cronología de la ratificación del AFC



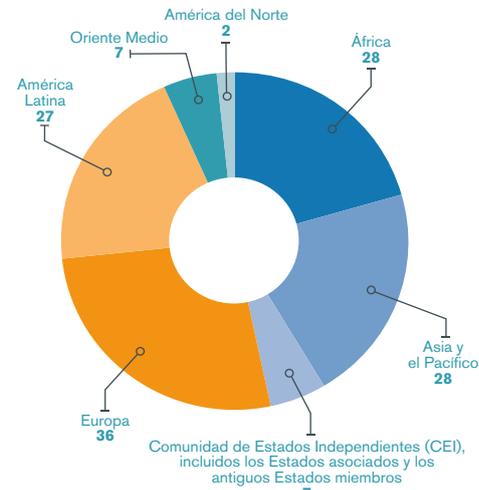
28

Veintiocho Miembros de la OMC presentaron su ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio entre febrero de 2017 y abril de 2018.

Gráfico 6.8

Distribución regional de las ratificaciones del AFC

(Número de ratificaciones)



Nota: América Latina comprende América del Sur, América Central y el Caribe, y México.

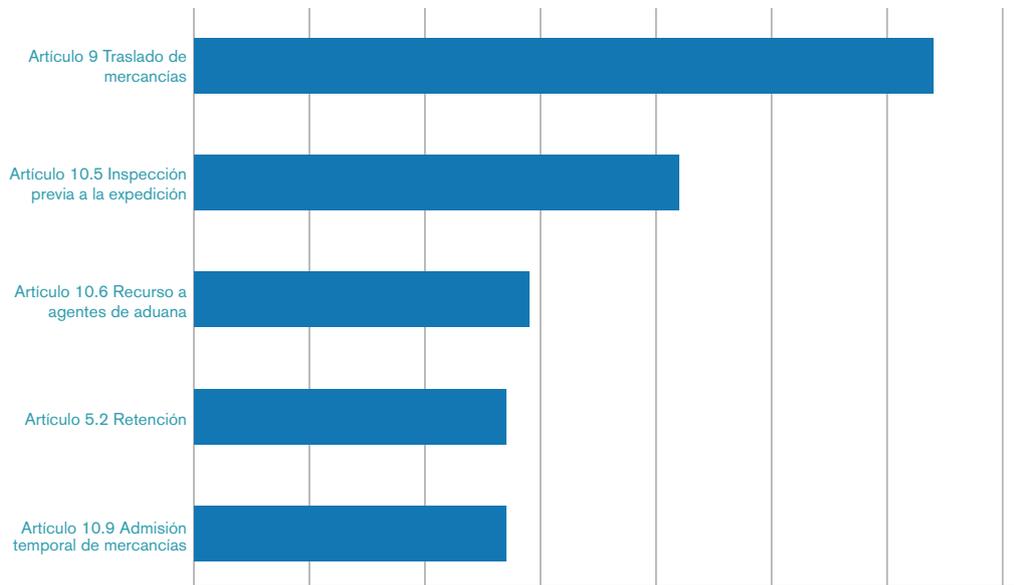
Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAD).

los países en desarrollo y los países menos adelantados comunican cuándo tienen previsto aplicar las distintas disposiciones del AFC, así como el apoyo para la creación de capacidad que necesitarán para ello. Estas notificaciones forman una hoja de ruta que indica cuándo se podría aplicar plenamente el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

A mediados de abril de 2018, 112 Miembros habían presentado sus «compromisos de la categoría A», es decir, las disposiciones que podían aplicar inmediatamente. Las disposiciones del AFC que se incluyen con mayor frecuencia en esta categoría son las del artículo 9 (traslado de mercancías bajo control aduanero), el artículo 10.5 (inspección previa a la expedición), el artículo 10.6 (agentes de aduana), el artículo 5.2 (retención) y el artículo 10.9 (admisión temporal de mercancías) (véase el gráfico 6.9).

Gráfico 6.9

Medidas notificadas con mayor frecuencia como compromisos de la «categoría A» en el marco del AFC¹



■ Notificaciones relativas a la categoría A

Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAD).

¹ A los efectos de este análisis, los 12 artículos notificables del Acuerdo se han dividido en 36 medidas y 238 elementos notificables.

Sesenta y un Miembros de la OMC presentaron sus compromisos de la «categoría B», a saber, las disposiciones del AFC para cuya aplicación necesitarían más tiempo. Asimismo, 51 Miembros de la OMC presentaron sus compromisos de la «categoría C», es decir, las disposiciones para cuya aplicación necesitarían más tiempo y apoyo para la creación de capacidad.

Europa ha presentado el mayor número de notificaciones, seguida del Oriente Medio

y de América Latina y el Caribe (véase el gráfico 6.10).

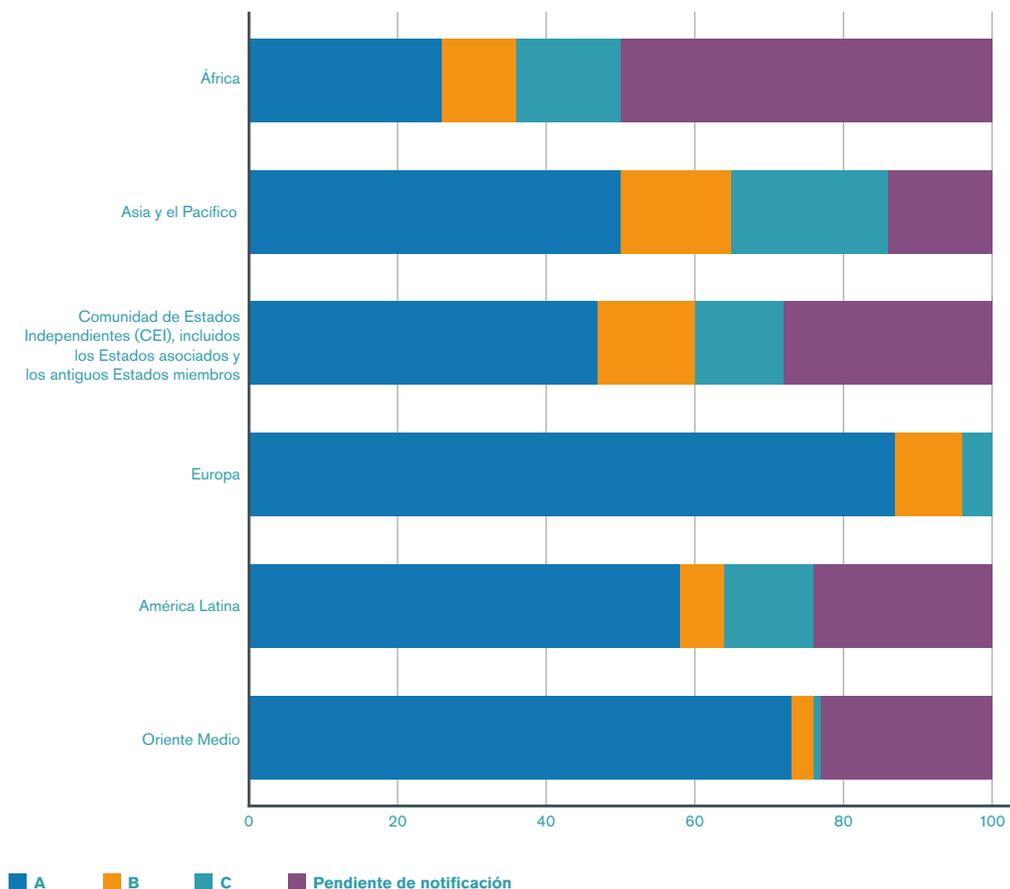
La mayoría de las notificaciones han sido presentadas por las economías en desarrollo, seguidas de las economías sin litoral y los países menos adelantados (PMA) (véase el gráfico 6.11). Las economías desarrolladas tenían que aplicar todas las disposiciones del AFC en el momento de su entrada en vigor.

Gráfico 6.10

Notificaciones relativas a las categorías A, B y C, por regiones

(calculadas como porcentaje de todos los elementos notificables)

(Porcentaje)



87

Europa tiene el mayor porcentaje de notificaciones de la categoría A (87%), un 9% de la categoría B y un 4% de la categoría C.

Nota: América Latina comprende América del Sur, América Central y el Caribe, y México.

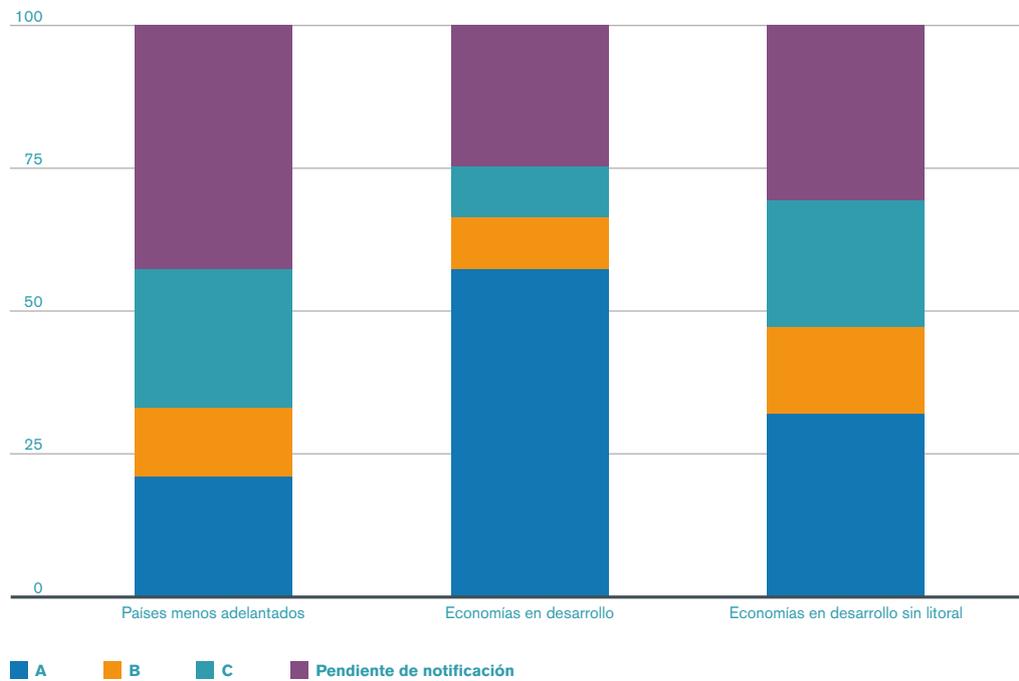
Con el fin de permitir un análisis comparativo que refleje el hecho de que algunos Miembros de la OMC han dividido las disposiciones del AFC en pequeños subsegmentos a la hora de designar sus compromisos en las categorías, el Acuerdo se ha dividido en 238 elementos.

Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (TFAD).

Gráfico 6.11

Notificaciones relativas a las categorías A, B y C, por agrupaciones económicas

(Porcentaje de todos los elementos que se han de notificar)



Nota: Con el fin de permitir un análisis comparativo que refleje el hecho de que algunos Miembros de la OMC han dividido las disposiciones del AFC en pequeños subsegmentos a la hora de designar sus compromisos en las categorías, el Acuerdo se ha dividido en 238 elementos.

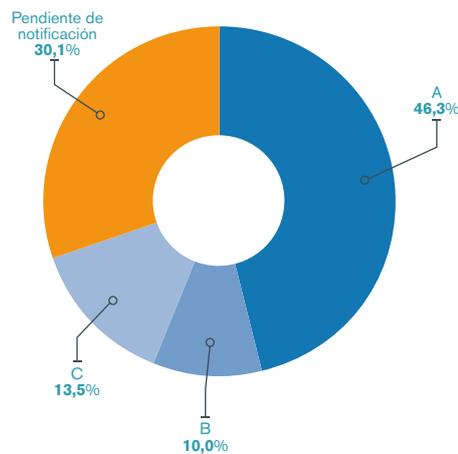
Casi la mitad de las disposiciones pertinentes del AFC han sido designadas por los Miembros de la OMC como compromisos de la «categoría A» (véase el gráfico 6.12). Aproximadamente el 10% han sido clasificadas como compromisos de la categoría B, y más del 13% como compromisos de la categoría C.

Habida cuenta de que las economías desarrolladas tenían la obligación de aplicar la totalidad del Acuerdo en el momento de su entrada en vigor, el porcentaje total de las disposiciones del AFC objeto de compromisos de aplicación era del 60% a mediados de abril de 2018. Esta cifra incluye los compromisos automáticos de todas las economías desarrolladas y los compromisos de la categoría A, así como las disposiciones de las categorías B y C cuya fecha de aplicación ya ha pasado.

Gráfico 6.12

Clasificación de las disposiciones del AFC como compromisos de las categorías A, B y C

(Porcentaje)

**113**

Ciento trece economías en desarrollo han presentado notificaciones relativas a la categoría A, 68 a la categoría B y 57 a la categoría C.

Ayuda para el comercio

Los desembolsos totales de ayuda para el comercio alcanzaron 342.300 millones de dólares EE.UU.

En 2016 (el último año respecto del cual se dispone de datos), los desembolsos de ayuda para el comercio ascendieron en total a 38.700 millones de dólares EE.UU., y los compromisos a 51.000 millones de dólares EE.UU., con lo que los desembolsos totales efectuados desde 2006 alcanzan 342.300 millones de dólares EE.UU.

En el gráfico 6.13 se presenta la distribución regional de los compromisos en materia de ayuda para el comercio contraídos por los donantes bilaterales y multilaterales.

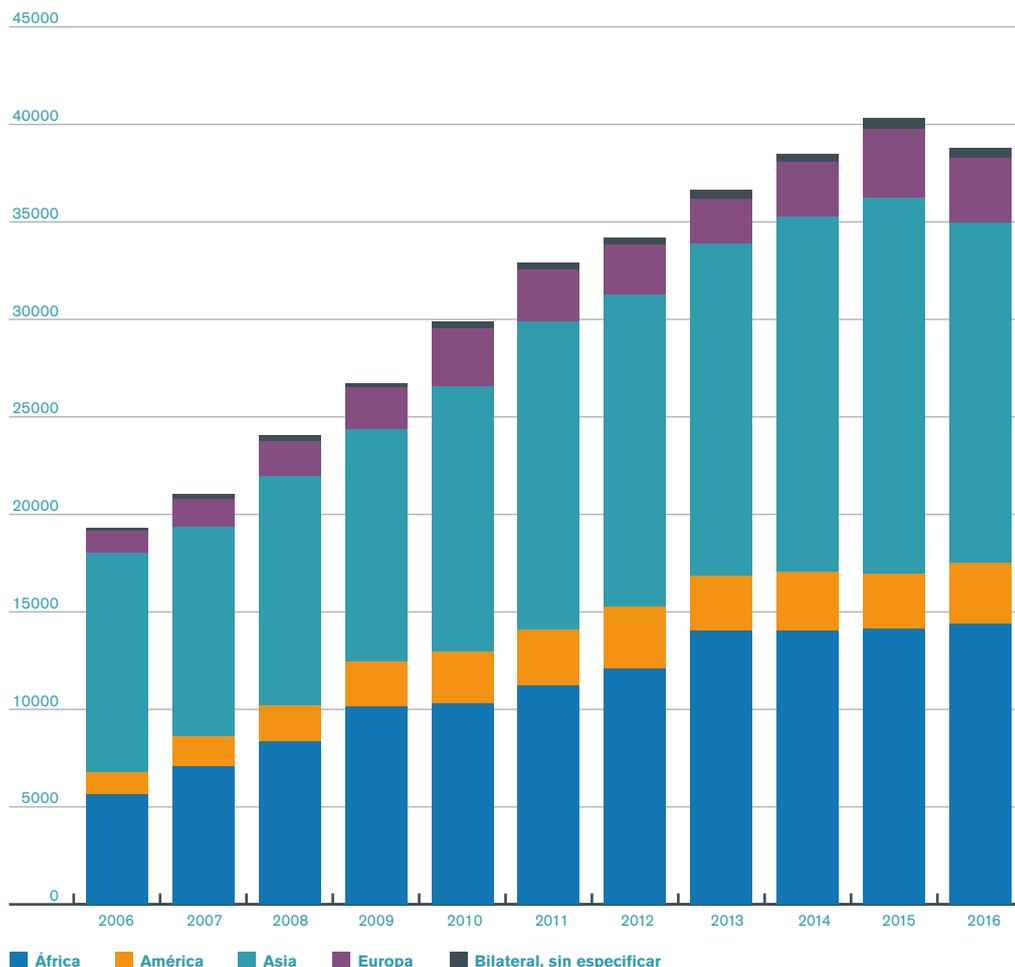
Asia y África siguen siendo los principales beneficiarios de la financiación.

La iniciativa Ayuda para el Comercio tiene por objeto ayudar a las economías en desarrollo a utilizar el comercio como medio de lograr el crecimiento económico y aliviar la pobreza. La iniciativa apoya la integración de las economías en desarrollo -y especialmente de los países menos adelantados- en el sistema multilateral de comercio, movilizand recursos internacionales para hacer frente a las limitaciones que sufren estos países. Uno de los principales objetivos de la iniciativa es aumentar la capacidad de las economías en desarrollo para comerciar y aprovechar las oportunidades de acceso a los mercados.

Gráfico 6.13

Desembolsos de ayuda para el comercio, por regiones, 2006-2016

(Millones de dólares EE.UU., a precios constantes de 2016)



31.800 millones de \$EE.UU.

Los desembolsos de ayuda para el comercio destinados a Asia y África alcanzaron un total de 31.800 millones de dólares EE.UU. en 2016, casi el doble de la cuantía desembolsada en 2006.

Fuente: Base de Datos de la OCDE.

Financiación del comercio

Importantes progresos de la OMC y los asociados con respecto al aumento del acceso a la financiación del comercio

Los Miembros de la OMC reconocen ampliamente que el acceso a la financiación del comercio es una de las condiciones más importantes para crear oportunidades comerciales.

Hasta el 80% del comercio internacional se apoya en algún tipo de crédito o garantía, lo que se debe a que existe un desfase entre el momento en que el exportador espera que le paguen (como muy tarde, cuando se expiden las mercancías) y el momento en que el importador quiere pagar (como muy pronto, cuando recibe las mercancías). Este desfase genera la necesidad de poder contar con facilidades de crédito de 90 a 120 días, lo que representa un mercado de más de 10 billones de dólares EE.UU. al año, según el Banco de Pagos Internacionales.

A partir de la crisis financiera mundial de 2008, los bancos internacionales han reducido la magnitud de sus redes, lo que ha tenido consecuencias negativas para los comerciantes más pequeños y los países más pobres, a quienes les resulta más difícil acceder a la financiación del comercio.

Según las estimaciones, el déficit mundial de financiación del comercio es de 1,5 billones de dólares EE.UU. al año, y los bancos rechazan el 60% de las solicitudes de financiación del comercio presentadas por pequeñas empresas, lo que reduce considerablemente las oportunidades comerciales de esas empresas.

En una reunión del Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas de la OMC, celebrada en junio de 2018, el Director General Roberto Azevêdo destacó los importantes progresos registrados en la mejora del acceso a la financiación del comercio en varias esferas. Entre estos progresos cabe destacar la colaboración con los asociados para mejorar los actuales programas de facilitación de la financiación del comercio. Se prevé que en 2018 estos programas permitan respaldar transacciones comerciales por un valor aproximado de 35.000 millones de dólares EE.UU. lo que, en comparación con 2016 (cerca de 22.000 millones de dólares EE.UU.), representa un aumento de más del 50% en solo dos años. También destacó la «sólida coalición» que se ha creado en torno a ese trabajo, y que ha reunido a toda una serie de asociados, entre los que figuran la Corporación Financiera Internacional, la Junta de Estabilidad Financiera y los bancos regionales de desarrollo.

A los efectos del presente informe, «servicios de propiedad intelectual» y «servicios relacionados con la propiedad intelectual» se refieren únicamente a los «Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.».